



S. Municipalidad de Trehuaco
Departamento de Educación

REF: Adjudica Licitación de "Reparación y Reposición de los Servicios Higiénicos" para el Liceo Bicentenario de Excelencia de Trehuaco, Fondos Bicentenarios, año 2022, ID: 4521-6-CO22"

DECRETO ALCALDÍCIO: N° 0327 //

Trehuaco, 24 JUN 2022

VISTOS:

- El Decreto Alcaldicio N° 0617 de fecha 30.12.2021 que aprueba el Presupuesto del Departamento de Educación Municipal de Trehuaco para el año 2022.
- Según O.R.D.: N° 175 de fecha 23.12.2021, desde la Dirección del Liceo de Excelencia Bicentenario Trehuaco.
- Decreto Alcaldicio N° 040, de fecha 21.01.202, primer llamado a Licitación Pública.
- Decreto Alcaldicio N° 0163, de fecha 01.04.2022, segundo llamado a Licitación Pública.
- Decreto Alcaldicio N° 0276, de fecha 31.05.2022, Declárese Desierta y se realiza un tercer llamado a Licitación Privada.
- Decreto Alcaldicio N° 0308, de fecha 14.06.2022, se modifica decreto N° 0276 de fecha 31.05.2022, por subrogancia de un integrante de la Comisión Técnica.
- Se adjunta D.A.: N° 0455, de fecha 09.06.2022, Dispone de Subrogancia de Jefe de Finanzas DAEM Trehuaco.
- Registro de Acta de Visita a Terreno, Licitación ID.: 4521-6-CO22.
- Acta de Evaluación de la Oferta
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria para Municipios.
- La Ley N° 19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- El Decreto N° 1179, de Fecha 19.12.2003, del Ministerio de Hacienda, que establece la incorporación de los Municipios del País, a los sistemas a que se refieren los Artículos 18,19 y 20 de la Ley N° 19.886.
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO:

- La necesidad de la Reparación y Reposición de los Servicios Higiénicos del Liceo Bicentenario de Excelencia de Trehuaco.

DECRETO:

- Adjudíquese**, la licitación Pública N° 4521-6-CO22, "REPARACIÓN Y REPOSICIÓN DE LOS SERVICIOS HIGIÉNICOS DEL LICEO BICENTENARIO DE EXCELENCIA TREHUACO, año 2022".

DANIEL DE LAS MERCEDES CONCHA NEIRA., RUT: [REDACTED]

- Impútese** el gasto de la siguiente adjudicación, a la siguiente cuenta proveniente de los Fondos Bicentenarios 2022.-

ANOTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE, MANTÉNGASE PLACENCIA Y ARCHÍESE EN EL FONDO ADMINISTRADOR MUNICIPAL



VLP/LCR/MSC/CNF/esa
DISTRIBUCIÓN: Archivo Adquis. Finanzas (2), Archivo Alcaldicio, Oficina de Transparencia.

